



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 133 -2021-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 16 JUN. 2021

### VISTO:

El expediente N° 21-010524-001, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SADVMPAS, designa al M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL temporalmente a partir del 01 de enero de 2021 en el cargo de Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, mediante Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Directoral N° 343-2020-DE-HEVES y Resolución Directoral N° 020-2021-DE-HEVES;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 28-2021-DE-HEVES de fecha 24 de febrero de 2021, se designó temporalmente a la M.C. Stephanie Edith Cabello Coca en el cargo de Jefe/a de Equipo del Servicio de Hospitalización Clínica Quirúrgica (CAP-P N°0273) del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorando N° 0213-2021-CT-DE-HEVES, el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, solicita designar temporalmente a la M.C. Karen Anabell Alarcón Rojas, en adición de sus funciones, como Jefe/a de Equipo del Servicio de Hospitalización Clínica Quirúrgica (CAP- P N°0273) del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con eficacia anticipada a partir del 02 al 08 de junio del presente año, por las vacaciones programadas de la M.C. Stephanie Edith Cabello Coca;

Que, mediante Memorando N° 793-2021-OGRH-HEVES suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la servidora pública para ocupar la designación temporal, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;

Que, en atención a lo indicado en los considerados precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo disponiendo la designación temporal de la M.C. KAREN ANABELL ALARCON ROJAS para ocupar el cargo de Jefe/a de Equipo del Servicio de Hospitalización



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Clínica Quirúrgica (CAP-P N°0273) del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** Temporalmente, a la M.C. KAREN ANABELL ALARCON ROJAS, en el cargo de Jefe/a de Equipo del Servicio de Hospitalización Clínica Quirúrgica (CAP- P N°0273) del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con eficacia anticipada del 02 al 08 de junio de 2021 en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PABC/JEDCS/GLLM/mgsh

Distribución:

- Dpto. de Atención de Ambulatoria y de Hospitalización
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Interesada



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. PERCY ALBALABARCA CRISTOBAL  
CMP: 38743 RNE 27279  
DIRECTOR DE HOSPITAL II